



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00970289- -UNC-ME#FL Rescisión CRU Sosa

---

VISTO:

Que obra a orden 2 la renuncia del Sr. Luciano Agustín SOSA (Leg. Univ. N° 57.474) al contrato de remuneración única con funciones administrativas en el Departamento de Informática de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2024-2122-E-UNC-DEC#FL se designa por concurso al Sr. Sosa en un cargo Categoría Siete - Agrupamiento Administrativo -Cód. 3667/1, para cumplir funciones en el Departamento de Informática de esta Facultad,

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la presente contratación,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Declarar rescindido el contrato de locación de servicios (CRU) aprobado oportunamente, entre esta Universidad Nacional de Córdoba y el agente Sr. Luciano Agustín SOSA (Leg. Univ. N° 57.474) a partir del 24 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 2º- Comuníquese, archívese y de forma.-

